

IDENTIFICARSE EN LA SEDE

Cuando entremos por primera vez en la SEDE, la plataforma nos pedirá que nos identifiquemos en el momento en el que tratemos de acceder a datos personales, tanto para consultas de nuestros expedientes, empadronamiento, e incluso comprobación de datos personales, como en la presentación de solicitudes y acceso a determinada información para la que sea necesario firmar documentos o bien dejar constancia de que somos titulares en el acceso a esos datos

La SEDE tiene habilitado ese punto de acceso en el icono **Identifícate**



SERVICIOS DESTACADOS DE LA SEDE

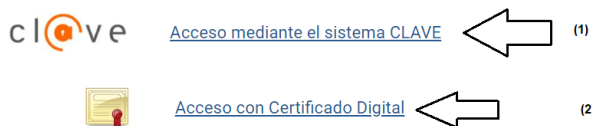
Si pulsamos sobre el punto de la figura anterior, se nos proponen dos posibles accesos de identificación:

- 1) mediante el sistema Cl@ve
- 2) mediante certificado digital (el más habitual)



Identificación requerida

El servicio al que desea acceder requiere de una identificación segura.
Puede acceder a través de CL@VE o mediante Certificado electrónico.



Acceso mediante el sistema Cl@ve

Si pulsamos sobre la primera opción, nos remitirá a la web que nos ofrecerá la posibilidad de escoger entre los métodos de identificación que emite el Gobierno de España y admitidos por las Administraciones Públicas



Cualquiera de los métodos ofrecidos son, obviamente, admitidos por nuestra SEDE

- A) Acceso DNI electrónico.** Para el que debemos disponer del PIN de nuestro DNI
- B) Acceso cl@ve PIN 24H.** Es un sistema que podemos utilizar durante ese tiempo limitado. Si elegimos esta opción se nos remitirá al siguiente enlace [CLAVE PIN](#) debiendo optar a continuación por generarlo vía app previamente descargada en el teléfono móvil o recibiendo un código vía SMS



C) Acceso **Cl@ve permanente**. Nos remitirá al siguiente enlace [CLAVE PERMANENTE](#) en el que además de identificarnos nos aseguraremos de solicitar este método con [Seguridad superior](#) que es el exigido en la SEDE para poder realizar trámites.

The screenshot shows the Cl@ve website interface. At the top, there are navigation tabs: Cl@ve, Registro, Cl@ve PIN, Cl@ve Per..., and Cl@ve Firma. Below the navigation, there is a breadcrumb trail: Cl@ve Permanente > ¿Cómo funciona?. On the left, a sidebar menu lists: ¿Qué es?, ¿Cómo funciona? (highlighted), Procedimientos, Seguridad, and Preguntas frecuentes (FAQs). The main content area is titled '¿Cómo funciona?' and contains a numbered list item '1' with the text: 'Una vez hayas seleccionado Cl@ve Permanente como modo de acceso para acceder al servicio de administración electrónica, el sistema te presentará la siguiente pantalla:'. Below this text is a preview of the 'Plataforma de Autenticación - Cl@ve Permanente' login screen. The login screen has a header with logos and the text 'Plataforma de Autenticación - Cl@ve Permanente'. Below the header, there is a section titled '¿Qué es?' with a description of the system. To the right of the description is a form titled 'Indique DNI/NIE y Cl@ve Permanente para garantizar su identidad' with input fields for 'DNI/NIE' and 'Contraseña', and 'Aceptar' and 'Cancelar' buttons.

Acceso con Certificado digital

Mediante este sistema podemos acceder si previamente hemos instalado en nuestro navegador web (Internet Explorer, Google Chrome, Firefox, ...) alguno de los certificado digitales debidamente autorizados, entre los que, obviamente se encuentra el generado por la Generalitat Valenciana a través de la [ACCV](#).

En este caso el ayuntamiento de Elche, a través de sus oficinas OMAC, puede emitir el certificado de forma presencial, mostrando nuestro DNI, NIE,...

Una vez realizada esta gestión procederemos a instalarlo en nuestro equipo informático siguiendo las instrucciones que nos facilitará la ACCV a través de la oficina de Registro.

Por otra parte, es imprescindible que, junto con estos certificados, tengamos instalado en el ordenador, el programa [Autofirma@](#) que permite la firma de archivos, notificaciones y otros documentos requeridos en la SEDE electrónica